

CIUDAD Y CONDADO DE SAN FRANCISCO



AVISO A LOS EMPLEADOS DEL PROGRAMA DE NORMAS DE CALIDAD (QSP) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN FRANCISCO (SFO)

(Vigencia: 26 de febrero de 2026 – 30 de junio de 2026*)

Ordenanza de Aeropuertos Saludables (HAO)

Su empleador es un contratista de la Ciudad y Condado de San Francisco, y el contrato está sujeto a la Ordenanza de Aeropuertos Saludables (HAO)—una modificación de la Ordenanza de Responsabilidad de la Atención a la Salud (HCAO). Para los empleados del servicio del aeropuerto de San Francisco (empleados del QSP), la ordenanza HAO exige a los empleadores que proporcionen determinados beneficios de salud, realicen contribuciones o efectúen gastos para atención de la salud a los empleados o en su nombre. Si usted trabaja para un empleador del QSP en SFO, **Usted está cubierto. No existe un requisito de horas mínimas** para que los empleados del QSP puedan calificar para estos beneficios de salud. De conformidad con la ordenanza HAO, los empleadores del QSP deben elegir una de entre las tres opciones siguientes:

- 1. PROPORCIONARLE UN PLAN DE SALUD FAMILIAR CONFORME PARA EL EMPLEADO Y SUS DEPENDIENTES QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA PLANES DE SALUD**
 - Se debe ofrecer al menos un plan de salud sin costo alguno para el empleado y sus dependientes.
 - La cobertura debe comenzar el primer día del mes que comienza transcurridos 30 días desde el inicio del empleo.
- 2. PAGAR \$12.15 POR HORA TRABAJADA A LA CITY OPTION**

Pagar \$12.15 por cada hora trabajada (hasta 40 horas a la semana) a la City Option, que proporciona a los empleados cuentas de reembolso médico.
- 3. REALIZAR GASTOS IRREVOCABLES DE ATENCIÓN DE LA SALUD BASADOS EN EL TAMAÑO DEL GRUPO FAMILIAR DEL EMPLEADO Y LAS HORAS TRABAJADAS**

Realizar gastos irrevocables de atención de la salud a cada empleado cubierto o en su nombre por las horas trabajadas en o cerca del aeropuerto SFO en calidad de QSP, según las siguientes tarifas:

Tamaño del grupo familiar	Tarifa por hora trabajada	Máximo por semana
Empleado sin dependientes	\$6.17	\$246.80
Empleado c/ 1 dependiente	\$12.33	\$493.20
Empleado c/ 2 o más dependientes	\$17.44	\$697.60

A partir del 1 de enero de 2027, la opción 3 será el único método de cumplimiento para empleadores del programa QSP.

SI USTED CREE QUE SE ESTÁN VIOLANDO SUS DERECHOS, COMUNÍQUESE A LA OFICINA DE NORMAS LABORALES AL (415) 554-7903 ó HCAO@SFGOV.ORG.

Office of Labor Standards Enforcement (OLSE)
City Hall, Room 430
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
San Francisco, CA 94102
www.sf.gov/olse-hao